

ADENDA 2017

Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco,
Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017

MARCO LEGAL

En la ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción IV, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios Estado de Tabasco así como en el artículo 37, de la ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, siendo las 8:00 horas del día 26 de Diciembre de 2016, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 36 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del estado de Tabasco, así como el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 30 de Noviembre de 2016, el cabildo Municipal aprobó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco y con fecha 8 de diciembre de 2016, el Pleno de la LXII Legislatura, aprobó la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017.

La Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2017, Se integra por un presupuesto para dicho ejercicio fiscal por un total de \$673'713,584.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2017, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El eje rector 5 Municipio Transparente y buen Gobierno.

Correspondiente al plan municipal de Desarrollo 2016-2018 establece que:

En el Programa estratégico 15: Finanzas sanas y austeridad republicana.

Objetivo

Administrar, custodiar y vigilar la gestión financiera y operativa del ayuntamiento para que las áreas tengan un mejor control de los recursos económicos.

Estrategia

Ejercer el presupuesto de manera austera, transparente, con salarios justos y se harán públicas las declaraciones patrimoniales de todos los servidores.

Líneas de Acción

- Transparencia para ejercer los recursos públicos.
- Elaborar el presupuesto de egresos de acuerdo a la disponibilidad financiera de ingresos establecida.
- Implementar un programa de austeridad para ejercer los recursos públicos y así disminuir el gasto corriente, para realizar más obras y dar más apoyos sociales a las familias de los estratos sociales más desprotegidos.
- Reducir los gastos de representación a servidores públicos, celulares, combustibles, automóviles, entre otros.
- Vigilar que se cumplan y asignen las compras según marca la ley en los procesos de licitaciones de obras y adquisiciones para seleccionar las propuestas más solventes que cumplan los requerimientos establecidos por la administración.
- La ciudadanía conocerá los salarios que perciban el presidente municipal, regidores, directores, subdirectores, coordinadores y los obreros sindicalizados.
- La ciudadanía conocerá los montos de las obras y compañías que se hagan acreedoras de los concursos y licitaciones.
- Adquisición de Bienes muebles e inmuebles.

Ingreso de la Hacienda Municipal

Objetivo

Establecer los mecanismos de control, seguimiento y cobro de todos los servicios del municipio que permitan una gestión administrativa de recaudación oportuna y de calidad.

Estrategia

Implementar módulos de recaudación y atención para los contribuyentes en los diferentes centros integradores.

Líneas de acción

Organizar brigadas para invitar y motivar a los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones.

Capacitar al personal que labora en la dirección de ingresos para proporcionar un servicio de calidad a los contribuyentes.

Egresos de la Hacienda Municipal

Objetivo

Establecer las políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para el adecuado manejo y control de los egresos de la hacienda municipal.

Estrategias

Controlar y vigilar el conjunto de gastos y operaciones que se efectúan durante los procesos en las diferentes áreas.

Respaldo de la información relativa a la integración de la cuenta pública mensual tanto documental como en medio magnético.

Incrementar un sistema con un mecanismo diferente que permita integrar y evaluar el proceso de la integración de la cuenta Pública Municipal.

Líneas de acción

- Modernizar un sistema transparente para la rendición de cuentas.
- Simplificar los trámites de pago a proveedores, que cumplan con los requisitos establecidos por la ley.
- Implementar el principio de austeridad, reduciendo al máximo los gastos innecesarios en la Dirección y así obtener ahorros para otorgar más apoyos sociales.
- Implementar un sistema municipal transparente mediante la publicación del ejercicio de los recursos a través del portal de transparencia.
- Mantener la confianza con la ciudadanía de las finanzas públicas sanas a través del portal de internet.
- Garantizar al trabajador un salario digno y justo que le permita vivir honestamente

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en las leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Financiero para los Municipios del Estado de Tabasco y el Código Municipal para el Estado de Tabasco. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

- II. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- III. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
- IX. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- X. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIII. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XIV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XV. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVI. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVII. **Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XVIII. **Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado
- XIX. **Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XX. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXI. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

- XXII. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXIII. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXIV. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXV. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXVI. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXVII. **Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Tabasco, sea a celebrarse o celebrado.
- XXVIII. **Regidores:** son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXIX. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXX. **Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una

manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

- XXXI. **Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tabasco; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXXII. **Síndico:** es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XXXIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal de Comalcalco, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. En lo referente a gastos de difusión, promoción y publicidad, las erogaciones no podrán exceder del 3% de los ingresos presupuestales totales.
- IX. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- X. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- XI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Dirección de programación Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, el ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La contraloría Municipal de Comalcalco, Tabasco garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2017 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado

de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7 La estimación de los egresos para el año que se presupuesta, en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios artículo 37 fracción I.

1) Montos por rubro de egresos de los últimos tres ejercicios fiscales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, Fracción I, inciso c) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos, de los últimos 3 ejercicios fiscales.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.
PROYECCIONES DE EGRESOS 2013-2015**

(En pesos)

	CONCEPTO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
A	Servicios personales	261,627,154.91	281,414,181.85	295,644,613.00
B	Materiales y Suministros	48,880,139.18	54,444,958.80	83,697,962.00
C	Servicios Generales	74,793,642.19	77,075,231.40	114,976,908.52
D	transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,126,400.18	135,255,212.00	86,208,344.66
E	Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	23,903,464.53	17,129,172.66	6,171,980.03
F	Inversión Pública	223,518,476.34	286,806,330.73	206,632,115.40
G	Inversiones Financieras y otras provisiones	4,030,467.14	0.00	1,218,133.70
H	Participaciones y Aportaciones	24,351,515.53	50,851,532.56	17,055,210.69
I	Deuda Pública	11,041,391.00	3,499,860.00	0.00
Totales		<u>782,272,651.00</u>	<u>906,476,480.00</u>	<u>811,605,268.00</u>

2) Estimación del presupuesto por rubro de egresos para los siguientes tres ejercicios fiscales.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, Fracción I, inciso d) de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, se presentan los montos de los Egresos de los próximos tres ejercicios fiscales.

PROYECCIONES DE EGRESOS 2018-2020

(En pesos)

	CONCEPTO	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
--	-----------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

A	Servicios personales	304,000,000.00	307,648,000.00	310,755,244.80
B	Materiales y Suministros	39,000,000.00	41,125,471.28	43,000,000.00
C	Servicios Generales	98,000,000.00	98,800,000.00	100,000,000.00
D	transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	87,801,534.00	88,146,828.72	88,747,848.63
E	Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000,000.00	1,200,000.00	1,224,120.00
F	Inversión Pública	14,000,000.00	15,000,000.00	15,151,500.00
G	Inversiones Financieras y otras provisiones	135,000,000.00	135,100,000.00	136,464,510.00
H	Participaciones y Aportaciones	3,000,000.00	3,000,000.00	3,031,812.57
I	Deuda Pública	0.00	0.00	0.00
Totales		681,801,534.00	690,020,300.00	698,375,036.00

CAPÍTULO II Proyecto de Decreto

Equilibrio presupuestal

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, comprende la cantidad de **673,713,584.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2017, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios y cumpliendo con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presentan **El proyecto de Presupuesto de Egresos**, conforme a las siguientes clasificaciones:

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base, Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA		APROBADO
31111MU01	PRESIDENCIA	5,859,107.08
31111MU02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17,475,133.57
31111MU03	DIRECCION DE FINANZAS	39,012,150.92
31111MU04	DIRECCION DE PROGRAMACION	7,290,744.45
31111MU05	DIRECCION DE CONTRALORIA	6,082,662.42
31111MU06	DIRECCION DE DESARROLLO	15,622,144.55
31111MU07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	19,277,017.83
31111MU08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	138,621,944.47
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	56,861,625.88
31111MU10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	34,993,224.15
31111MU11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	95,908,516.10
31111MU12	DIRECCION DE TRANSITO	10,470,242.90
31111MU13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,674,624.17
31111MU14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	22,827,899.57
31111MU15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	2,384,346.65
31111MU16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,000,506.45
31111MU17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,500,152.38
31111MU18	COORDINACION DEL DIF	46,417,223.58
31111MU20	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	362,307.65
31111MU30	SUBDIRECCION DE CATASTRO	3,067,734.53
31111MU32	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,374,204.64
31111MU33	OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	6,056,029.26
31111MU34	COORDINACIÓN DEL RAMO 33	125,574,040.80
	Total del Gasto	673,713,584.00

Artículo 11.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Comalcalco, Tabasco para el ejercicio fiscal 2017 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACION FUNCIONAL		APROBADO
1	GOBIERNO	546,766,084.00
3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	382,064,160.93
5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	40,265,325.22
7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	106,438,629.42
8	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,997,968.43
2	DESARROLLO SOCIAL	120,817,500.00
1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	16,181,000.00
2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	9,400,000.00

3	SALUD	3,800,000.00
4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	22,866,500.00
5	EDUCACIÓN	17,550,000.00
6	PROTECCIÓN SOCIAL	6,850,000.00
7	OTROS ASUNTOS	44,170,000.00
3	DESARROLLO ECONOMICO	6,130,000.00
1	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	730,000.00
2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	2,300,000.00
7	TURISMO	100,000.00
9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	3,000,000.00
	Total del Gasto	673,713,584.00

Artículo 12.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a segundo nivel de desagregación, se distribuye de la siguiente manera

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	300,047,768.97
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	81,866,989.89
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	11,977,085.25
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	67,713,951.66
1400	SEGURIDAD SOCIAL	21,962,963.36
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	110,322,268.17
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	6,204,510.64
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,765,882.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,582,100.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	109,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	790,775.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	12,140,827.20
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	577,108.70
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,562,394.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,700,812.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,302,865.10
3000	SERVICIOS GENERALES	95,063,483.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	33,025,500.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,750,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,678,850.00

3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,301,253.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,132,800.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	443,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	11,010,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,721,080.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	91,448,818.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,362,318.00
4400	AYUDAS SOCIALES	89,386,500.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	700,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	122,542,651.73
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	122,542,651.73
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,500,000.00
8500	CONVENIOS	3,500,000.00
9000	DEUDA PUBLICA	20,344,980.30
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	20,344,980.30
Total del Gasto		673,713,584.00

Artículo 13.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$652,668,603.70
2	Gasto de Capital	0.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$20,344,980.30
4	Pensiones y Jubilaciones	700,000.00
5	Participaciones	0.0
Total		673,713,584.00

Artículo 14.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

TIPO DE GASTO	CAPI TULO	DESCRIPCION	APROBADO
		TOTAL	673,713,584.00
GASTO CORRIENTE			673,713,584.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	300,047,768.97
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,765,882.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	94,863,483.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	91,648,818.00

	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	122,542,651.73
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,500,000.00
	9000	DEUDA PUBLICA	20,344,980.30

Artículo 15.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO
02	CONVENIOS	1,932,238.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	10,000,000.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	226,332,553.00
60	PARTICIPACIONES.	385,448,793.00
63	GENERADOS	50,000,000.00
	TOTAL	673,713,584.00

Artículo 16.-El presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 por prioridad del gasto, se menciona de la siguiente manera:

PRIORIDAD DEL GASTO

Garantizar el salario y prestaciones al personal que labora en el ayuntamiento.
Establecer condiciones de Seguridad Publica a los habitantes.
Realizar las actividades de obras públicas necesarias en el municipio.
Impulsar actividades para el desarrollo económico del municipio.
Apoyar a los grupos vulnerables.

Artículo 17.-El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2017 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

UNIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	TOTAL
		TOTAL	\$668,173,584.00
31111MU01		PRESIDENCIA	\$5,859,107.08
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	\$5,859,107.08
	GC001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA	\$5,859,107.08
31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$17,475,133.57
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$500,000.00
	IS067	DONATIVOS.	\$500,000.00
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	\$16,975,133.57

	GC002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$16,975,133.57
31111MU03		DIRECCION DE FINANZAS	\$39,012,150.92
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$230,000.00
	IS047	APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD.	\$230,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$5,796,689.31
	GC004	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE REGLAMENTOS	\$2,755,609.31
	GC043	CONTRIBUCIONES FISCALES LOCALES (I.S.N.)	\$3,041,080.00
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	\$32,985,461.61
	GC005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	\$32,985,461.61
31111MU04		DIRECCION DE PROGRAMACION	\$7,290,744.45
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,266,490.15
	GC035	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES 2017.	\$66,490.15
	GC036	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS PROPIOS GENERADOS 2017	\$100,000.00
	GC042	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$3,100,000.00
	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	\$4,024,254.30
	GC007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION.	\$4,024,254.30
31111MU05		DIRECCION DE CONTRALORIA	\$6,082,662.42
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$500,000.00
	IS078	AUDITORIA FINANCIERAS TECNICAS DE LAS OBRAS Y A RENGLONES ESPECIFICOS.	\$500,000.00
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	\$5,582,662.42
	GC008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA.	\$5,582,662.42
31111MU06		DIRECCION DE DESARROLLO	\$15,622,144.55
	E053	SERVICIOS A RASTROS	\$3,622,296.50
	GC010	GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	\$3,622,296.50
	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	
	IS036	APOYO CON CHAPEO DE CAMPOS DEPORTIVOS, AREAS VERDES Y DE CULTIVO.	
	F001	DESARROLLO AGRICOLA	\$800,000.00
	IS039	APOYO CON INSUMO A LA PRODUCCION DE MAIZ	\$800,000.00

	F004	DESARROLLO FORESTAL	\$700,000.00
	GC037	GASTOS DE OPERACION DEL VIVERO FORESTAL	\$700,000.00
	F005	DESARROLLO ACUICOLA	\$800,000.00
	GC044	GASTOS DE OPERACION DEL CENTRO DE REPRODUCCION ACUICOLA	\$800,000.00
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	\$480,000.00
	IS050	TIANGUIS CAMPESINO	\$480,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$9,219,848.05
	GC009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO.	\$9,219,848.05
31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	\$19,277,017.83
	F007	APOYO PARA EL COMERCIO	\$3,000,000.00
	IS079	APOYO CON MICROCREDITOS.	\$3,000,000.00
	F008	APOYO TURISTICO	\$100,000.00
	IS058	FOMENTO AL TURISMO	\$100,000.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$13,100,000.00
	IS033	SUBSIDIO ECONOMICO AL CONSUMO DE CARNES.	\$6,550,000.00
	IS043	APOYO AL GAS DOMESTICO	\$6,550,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$3,077,017.83
	GC011	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.	\$3,077,017.83
31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$138,621,944.47
	E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$13,731,000.00
	IS031	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	\$13,731,000.00
	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES	\$40,951,294.62
	GC021	GASTO DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$38,051,294.62
	IS041	MATENIMIENTO DE CAMINO EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$2,500,000.00
	IS042	PINTURA EN GUARNICIONES DE CONCRETO	\$400,000.00
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$2,300,000.00
	IS029	MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PÚBLICO.	\$800,000.00
	IS045	SUMINISTRO DE TRASFORMADORES RECONSTRUIDOS EN DIVERSAS COMUNIDADES.	\$1,500,000.00
	E051	SERVICIOS A MERCADOS PÚBLICOS	\$3,999,149.50

	GC016	GASTOS DE OPERACION DEL MERCADO PÚBLICO.	\$3,999,149.50
	E054	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A ESPACIOS PUBLICOS	\$2,400,000.00
	IS069	MANTENIMIENTO DE CALLE (BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO) PRIMERA ETAPA (CIUDAD)	\$2,000,000.00
	IS082	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL RIO SECO (CIUDAD).	\$400,000.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$2,000,000.00
	IS004	ATENCION A LA DEMANDA MINIMA	\$2,000,000.00
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$1,000,000.00
	IS060	MAQUILA DE CONCRETO Y ASFALTICO AC-20" (DIVERSAS COMUNIDADES)	\$1,000,000.00
	K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	\$1,550,000.00
	IS065	SUMINISTRO Y FABRICACION DE REJILLAS PARA AGUA PLUVIAL.	\$200,000.00
	IS099	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	\$1,350,000.00
	K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	\$1,000,000.00
	IS066	BACHEO CON ASFALTO EN FRIO, EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO.	\$1,000,000.00
	K012	EDIFICIOS PÚBLICOS	\$200,000.00
	IS061	MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y CORREDORES	\$200,000.00
	K036	INFRAESTRUCTURA PARA SANEAMIENTO	\$200,000.00
	IS070	CONSTRUCCION DE ENTRONQUE DE AGUAS NEGRAS (DESCARGAS DOMICILIARIAS) CIUDAD	\$200,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$68,790,500.35
	GC012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	\$40,286,547.92
	GC013	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA.	\$1,582,000.67
	GC014	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE CAMINOS.	\$2,707,772.02
	GC017	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICISTAS.	\$5,632,139.85
	GC018	GASTOS DE OPERACION DEL TALLER DE CARPINTERIA.	\$870,265.26
	GC019	GASTOS DE OPERACION DEL DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA.	\$7,771,422.37

	GC020	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.	\$9,490,352.26
	GC046	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (REGION TERRESTRE).	0.00
	GC052	EROGACIONES COMPLEMENTARIA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS Y OTROS (REGION MARITIMA	\$450,000.00
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	\$500,000.00
	IS027	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION.	\$500,000.00
31111MU09		DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	\$51,861,625.88
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	\$11,376,500.00
	IS005	APOYO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VELADORES E INTENDENTES.	\$326,500.00
	IS032	PROGRAMA REGRESO A CLASE.	\$10,000,000.00
	IS048	BECAS DE HIJOS DE SINDICALIZADOS.	\$1,000,000.00
	IS049	BECAS A PERSONAL SINDICALIZADO	\$50,000.00
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$17,800,000.00
	IS003	EVENTOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO.	\$2,000,000.00
	IS008	CELEBRACION DEL CARNAVAL.	\$850,000.00
	IS010	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.	\$2,000,000.00
	IS011	CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS.	\$800,000.00
	IS012	CELEBRACION DE LA FUNDACION DE COMALCALCO.	\$350,000.00
	IS013	FIESTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE.	\$100,000.00
	IS014	CELEBRACION DE FIESTAS DECEMBRINAS.	\$500,000.00
	IS025	CELEBRACION DE LA FERIA ESTATAL.	\$800,000.00
	IS026	CELEBRACION DE LA FERIA MUNICIPAL.	\$10,200,000.00
	IS057	ACTIVIDADES CULTURALES PERMANENTES.	\$200,000.00
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	\$1,440,000.00
	IS006	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL.	\$1,000,000.00
	IS038	APOYO CON MATERIAL DEPORTIVO AL PERSONAL SINDICALIZADO.	\$140,000.00
	IS063	APOYO DE TRANPORTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	\$300,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$21,245,125.88
	GC022	GASTO DE OPERACION DE LA DECUR MUNICIPAL	\$5,582,996.59
	GC023	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$9,203,648.55

	GC024	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6,458,480.74
31111MU10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	\$34,993,224.15
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$34,993,224.15
	GC025	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	\$34,743,224.15
	IS072	APOYO CON LENTES AL PERSONAL SINDICALIZADO	\$250,000.00
31111MU11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$95,908,516.10
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$95,868,386.52
	GC040	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$92,368,386.52
	IS068	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON FORTASEG.	\$3,500,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$40,129.58
	GC048	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO IV 2017.	\$40,129.58
31111MU12		DIRECCION DE TRANSITO	\$10,470,242.90
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	\$10,470,242.90
	GC039	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	\$1,932,238.00
	GC041	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO (FIV).	\$8,538,004.90
31111MU13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$4,674,624.17
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$4,674,624.17
	GC026	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$4,674,624.17
31111MU14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$22,827,899.57
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$18,300,000.00
	IS015	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (PARAGUAS)	\$500,000.00
	IS034	APOYO A LA DEMANDA CIUDADADANA.	\$15,000,000.00
	IS046	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA.	\$1,000,000.00
	IS054	APOYO A LA DEMANDA CIUDADANA (MOLINOS)	\$800,000.00
	IS055	ATENCION A LA DEMANDA CIUDADANA (VENTILADORES)	\$1,000,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$4,527,899.57
	GC027	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$4,527,899.57

31111MU15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$2,384,346.65
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$100,000.00
	IS059	CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	\$100,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,284,346.65
	GC028	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	\$2,284,346.65
31111MU16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$2,000,506.45
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$2,000,506.45
	GC029	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	\$2,000,506.45
31111MU17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$4,500,152.38
	E029	PROTECCIÓN CIVIL	\$3,900,152.38
	GC034	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	\$3,900,152.38
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	\$100,000.00
	IS001	OPERATIVO CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA	\$100,000.00
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$500,000.00
	IS062	APOYO PARA CONTINGENCIA AMBIENTAL	\$500,000.00
31111MU18		COORDINACION DEL DIF	\$45,877,223.58
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	\$14,550,000.00
	IS016	APOYO SOCIAL (D I F).	\$1,000,000.00
	IS022	APOYO PARA ALIMENTACIÓN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, PERSONAS DISCAPACITADAS Y GRUPOS VULNERABLES.	\$6,600,000.00
	IS024	APOYO CON PAÑALES DESECHABLES.	\$250,000.00
	IS030	APOYO A LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$6,000,000.00
	IS035	APOYO CON DESPENSAS FUNERALES.	\$200,000.00
	IS056	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS.	\$500,000.00
	F028	FOMENTO A LA SALUD	\$3,300,000.00
	IS017	APOYO EN CIRUGIA DE CATARATAS.	\$1,000,000.00
	IS023	APOYO CON MEDICAMENTOS.	\$1,000,000.00
	IS051	APOYO CON ANALISIS DE LABORATORIO.	\$500,000.00
	IS052	APOYO CON ULTRASONIDO.	\$400,000.00
	IS053	APOYO CON RAYOS X.	\$400,000.00
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	\$500,000.00
	IS037	BECAS A NIÑOS DE CEICO.	\$500,000.00
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	\$6,500,000.00
	IS007	APOYO CON JUGUETES DEL DIA DE REYES.	\$2,500,000.00

	IS009	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.	\$1,000,000.00
	IS018	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	\$3,000,000.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$21,027,223.58
	GC030	GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	\$13,998,184.86
	GC031	GASTOS DE OPERACION DEL CEICO	\$1,776,615.21
	GC032	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES MULTIDISCIPLINARIOS DEL DIF	\$2,232,018.42
	GC033	GASTOS DE OPERACION PARA LA ENTREGA DE DESAYUNOS ESCOLARES	\$3,020,405.09
31111MU20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$362,307.65
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$362,307.65
	GC038	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$362,307.65
31111MU30		SUBDIRECCION DE CATASTRO	\$3,067,734.53
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	\$3,067,734.53
	GC006	GASTOS DE OPERACION DEL CATASTRO	\$3,067,734.53
31111MU32		COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$8,374,204.64
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$8,374,204.64
	GC049	GASTOS DE OPERACION DE COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	\$8,374,204.64
31111MU33		OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	\$6,056,029.26
	E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN	\$6,056,029.26
	GC003	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO	\$6,056,029.26
31111MU34		COORDINACIÓN DEL RAMO 33	\$125,574,040.80
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$125,574,040.80
	GC015	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33.	\$3,688,008.80
	GC045	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL RAMO 33 FONDO III 2017	\$121,886,032.00

Capítulo III

De los Servicios Personales

En cumplimiento al artículo 36 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se presentan las previsiones salariales y económicas a que se refiere el artículo 30 de esta Ley.

Artículo 18.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 1995 plazas de conformidad con lo siguiente:

Unidad administrativa	No. de Plazas	Confianza	Base	Eventual
PRESIDENCIA	15	19		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	185	175	10	
DIRECCIÓN DE FINANZAS	55	40	14	1
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	16	9	7	
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA	24	16	8	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	73	43	30	
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICA Y TURISMO	13	12	1	
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	681	229	164	288
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	174	117	57	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	60	47	13	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	509	383		126
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	69	19		50
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	12	10	2	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	19	16	3	
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	12	12		
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	12	7	5	
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	20	20		
COORDINACIÓN DEL DIF	144	106	36	2
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	1		
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO	17	12	5	
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	4			
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL	46	31	15	
COORDINACIÓN DEL RAMO 33	19	14	4	1
Totales	2180	1338	374	468

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 19.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

TABULADOR MENSUAL DE PERCEPCIONES NETAS DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2017

MANDOS SUPERIORES

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	PRESIDENTE	25,000.00	95,000.00	2,500.00	24,000.00	27,500.00	119,000.00
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,000.00	80,000.00	2,500.00	21,000.00	24,500.00	101,000.00
2	CONTRALOR MUNICIPAL	22,000.00	80,000.00	2,500.00	21,000.00	24,500.00	101,000.00
2	DIRECTOR A	22,000.00	80,000.00	2,500.00	21,000.00	24,500.00	101,000.00
2	COMISARIO	22,000.00	80,000.00	2,500.00	21,000.00	24,500.00	101,000.00
3	DIRECTOR B	19,000.00	73,000.00	2,500.00	16,000.00	21,500.00	89,000.00
4	SINDICO DE HACIENDA	15,000.00	67,000.00	2,500.00	17,000.00	17,500.00	84,000.00
5	REGIDOR	10,000.00	58,000.00	2,500.00	15,000.00	12,500.00	73,000.00

MANDOS MEDIOS

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
6	SUBDIRECTOR A	17,000.00	60,000.00	2,000.00	13,000.00	19,000.00	73,000.00
6	OFICIAL	17,000.00	60,000.00	2,000.00	13,000.00	19,000.00	73,000.00
7	SUBDIRECTOR B	16,000.00	50,000.00	2,000.00	11,000.00	18,000.00	61,000.00
8	COORDINADOR A	15,000.00	45,000.00	2,000.00	9,500.00	17,000.00	54,500.00
8	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "A"	15,000.00	45,000.00	2,000.00	9,500.00	17,000.00	54,500.00
9	ASESOR	13,000.00	44,000.00	2,000.00	9,000.00	15,000.00	53,000.00
10	SUBOFICIAL	12,000.00	40,000.00	2,000.00	9,000.00	14,000.00	49,000.00
10	COORDINADOR B	12,000.00	40,000.00	2,000.00	8,500.00	14,000.00	48,500.00
11	JEFE DE DEPARTAMENTO A	10,000.00	29,000.00	2,000.00	8,000.00	12,000.00	37,000.00
12	JEFE DE DEPARTAMENTO B	9,000.00	25,000.00	2,000.00	7,000.00	11,000.00	32,000.00
13	JUEZ CALIFICADOR	9,000.00	20,000.00	2,000.00	6,000.00	11,000.00	26,000.00

PERSONAL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

NIVEL	CARGO	REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
14	POLICIA PRIMERO	15,000.00	20,000.00	2,000.00	6,000.00	17,000.00	26,000.00
15	POLICIA SEGUNDO	12,000.00	19,000.00	2,000.00	4,800.00	14,000.00	23,800.00
15	JEFE DE AREA "A"	12,000.00	19,000.00	2,000.00	4,800.00	14,000.00	23,800.00
16	POLICIA TERCERO	10,000.00	18,000.00	2,000.00	4,500.00	12,000.00	22,500.00
16	JEFE DE AREA "B"	10,000.00	18,000.00	2,000.00	4,500.00	12,000.00	22,500.00
17	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL "B"	8,000.00	16,000.00	1,500.00	4,300.00	9,500.00	20,300.00
18	SUBCOMANDANTE	8,000.00	16,000.00	1,500.00	4,400.00	9,500.00	20,400.00
18	JEFE DE AREA "C"	8,000.00	16,000.00	1,500.00	4,400.00	9,500.00	20,400.00
19	POLICIA	8,000.00	12,500.00	1,500.00	4,300.00	9,500.00	16,800.00
19	AGENTE DE TERCERA	8,000.00	12,500.00	1,500.00	4,300.00	9,500.00	16,800.00
19	AGENTE DE TRANSITO (CONV)	8,000.00	12,500.00	1,500.00	4,300.00	9,500.00	16,800.00
20	INSPECTOR A	3,500.00	12,500.00	1,500.00	4,200.00	5,000.00	16,700.00
20	SUPERVISOR	3,500.00	12,500.00	1,000.00	4,200.00	4,500.00	16,700.00
21	TRABAJADORA SOCIAL	3,650.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	4,650.00	16,000.00
21	AUXILIAR CONTABLE	3,500.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	4,500.00	16,000.00
21	BIBLIOTECARIO DICOAB	3,500.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	4,500.00	16,000.00
21	CAPTURISTA	3,500.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	4,500.00	16,000.00
21	CABO	3,500.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	4,500.00	16,000.00
21	INSPECTOR B	3,500.00	12,000.00	1,000.00	4,000.00	4,500.00	16,000.00
22	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	3,500.00	12,000.00	1,000.00	3,500.00	4,500.00	15,500.00

22	SECRETARIA/DIRECTOR	3,500.00	11,800.00	1,000.00	3,500.00	4,500.00	15,300.00
22	SECRETARIA/COORDINADOR	3,450.00	11,700.00	1,000.00	3,500.00	4,450.00	15,200.00
22	SECRETARIA/JEFE DE DEPTO	3,400.00	11,500.00	1,000.00	3,500.00	4,400.00	15,000.00
		REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
NIVEL	CARGO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,350.00	11,000.00	1,000.00	3,500.00	4,350.00	14,500.00
23	RECEPCIONISTA	3,350.00	11,000.00	1,000.00	3,500.00	4,350.00	14,500.00
23	TERAPISTA	3,350.00	11,000.00	1,000.00	3,500.00	4,350.00	14,500.00
23	ENFERMERA	3,350.00	11,000.00	1,000.00	3,500.00	4,350.00	14,500.00
24	MECANICO	3,350.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,350.00	13,500.00
24	CARPINTERO	3,350.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,350.00	13,500.00
24	CHOFER	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	CHOFER DE VOLTEO	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	OFICIAL ALBAÑIL	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	OPERARIOS ELECTRICISTA	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	OFICIAL PINTOR	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	OFICIAL PLOMERO	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	VULCANIZADOR	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	ROTULISTA	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	ESCENOGRAFO	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	TECNICO EN SONIDO	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	MAQUILADOR	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
24	PROMOTOR (A)	3,200.00	10,000.00	1,000.00	3,500.00	4,200.00	13,500.00
25	AGENTE DE SEGUNDA	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	AUXILIAR DE SONIDO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	AYUDANTE MECANICO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	AYUDANTE DE INGENIERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00

25	AYUDANTE ELECTRICISTA	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	AYUDANTE GENERAL	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	AYUDANTE SOLDADOR	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	AUXILIAR TERAPISTA	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	BIBLIOTECARIA (O)	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
		REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
NIVEL	CARGO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
25	BARRENDERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	ENCARGADO DE CEMENTERIO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	RECOLECTOR	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	JARDINERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	VELADOR	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	INTENDENTE	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	MACHETERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	BARILLERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	CADENERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	BOMBERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	ALIJADOR	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	BODEGUERO	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
25	COBRADOR	2,500.00	9,000.00	1,000.00	3,000.00	3,500.00	12,000.00
26	MAESTRO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DANZA DE ADULTOS	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DANZA INFANTIL	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DANZA JUVENIL	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE ARTESANIAS	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE BANDA DE GUERRA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE CERAMICA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00

26	MAESTRO DE COCINA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE CORTE Y CONFECCION	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE DANZA FLOKLORICA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE ESCULTURA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE FISICOCONSTRUCTIVISMO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE GUITARRA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
		REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
NIVEL	CARGO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
26	MAESTRO DE MANUALIDADES	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE PIANO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE PINTURA	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE SOLFEO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE TEATRO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO DE VIOLIN	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO MUAY THAI	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MAESTRO TAMBORILERO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
26	MUSICO FLOCKLORICO	2,400.00	9,000.00	900.00	2,500.00	3,300.00	11,500.00
27	VIGILANTE	2,300.00	8,000.00	900.00	2,000.00	3,000.00	10,000.00
27	AGENTE	2,300.00	8,000.00	900.00	2,000.00	3,000.00	10,000.00
27	BOMBERO_L.R.	2,000.00	8,000.00	900.00	2,000.00	3,000.00	10,000.00

DELEGADOS Y SUB-DELEGADOS MUNICIPALES Y JEFES DE SECTOR:

		REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUAL		PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		PERCEPCION TOTAL MENSUAL	
NIVEL	CARGO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
28	DELEGADO MUNICIPAL	1,500.00	7,000.00	1,000.00	10,000.00	2,500.00	17,000.00
29	SUB-DELEGADO MUNICIPAL	1,200.00	6,000.00	700.00	9,000.00	1,900.00	15,000.00
30	JEFE DE SECTOR:	1,000.00	5,000.00	500.00	8,000.00	1,500.00	13,000.00

ESTA TABULADOR PRESENTA IMPORTES MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS, DIETAS, REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS MENSUALES PAGADAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS. LAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS (PRESTACIONES EN EFECTIVO O EN ESPECIE) INCLUYEN LOS IMPORTES QUE SE CUBREN UNA O DOS VECES AL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE, POR LOS CONCEPTOS DE ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO, AGUINALDO, PRIMA VACACIONAL, ENTRE OTROS.

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 485 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 20- Para acceder a los pagos por salariales, se atenderá lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, en cual se establece, entre otras cosas, que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

CAPITULO IV ANEXOS INFORMATIVOS

Artículo 21. Matriz Indicadoras de Desempeño. En cumplimiento al artículo 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y los Municipios se presentan los siguientes indicadores:

F031

Artículo 22.-Catalogo de Programa Presupuestario para el ejercicio 2017.

MODALIDAD	CLAVE MODALIDAD Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
GASTO PROGRAMABLE			
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES			
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		
	E001	Servicio de Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.
	E002	Servicio de Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.

	E003	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
	E004	Protección al Ambiente	Contempla toda actividad relacionada con el cuidado y protección del medio ambiente, incluyendo las especies vegetales y animales. Considera las actividades de vigilancia para la aplicación de las regulaciones establecidas, e incluye estudios.
	E005	Apoyo a la cultura	Engloba todo lo relacionado con el fomento a las actividades cultura, promoción, enseñanza artística informal, actividades de promoción a las actividades artísticas y de lectura.
	E006	Apoyo a la Recreación	Actividades para promover la recreación y convivencia de los grupos de la sociedad.
	E007	Apoyo al Deporte	Toda actividad encaminada a promover y mejorar las actividades deportivas de la población.
	E008	Atención a la Demanda Social Educativa	Comprende toda actividad para ampliar y mejorar la oferta de servicios educativos a la población en edad escolar
	E009	Igualdad de Oportunidades de Educación	Toda actividad encaminada a garantizar el acceso, permanencia y logro educativo, en cumplimiento a los principios de justicia y equidad, a todos los segmentos de la población.
	E010	Fortalecimiento de los procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	Actividades para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias profesionales del personal y la mejora continua en los procesos que impactan el aprovechamiento escolar.
	E011	Participación Social en la Educación	Comprende acciones encaminadas a fomentar con los padres de familia y la comunidad en general la corresponsabilidad del quehacer educativo
	E012	Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
	E013	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.

E014	Servicios de Salud Pública	El programa de Salud Pública está orientado fundamentalmente hacia las acciones de prevención y promoción de la salud, así como a la vigilancia epidemiológica de padecimientos transmisibles de alta incidencia en la Entidad, los que se consideran como programas de acción prioritaria de la Secretaría de Salud.
E015	Servicios de Atención Médica	Contempla todas las actividades de atención primaria a la salud, atención médica especializada y atención de servicios de urgencias, con nuevas alternativas de diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado a través de nuestra red hospitalaria y de centros de salud para otorgar a la población mejores servicios de salud en el Estado.
E016	Formación de capital humano para la salud	Contempla las acciones encaminadas a la formación y desarrollo permanente de los profesionales de la salud; desde su etapa inicial, su especialización y en la investigación en salud; con la finalidad de brindar una atención con calidad y trato digno a la población usuaria de los servicios de salud.
E017	Readaptación social	Toda actividad enfocada a la aplicación de la política de readaptación de infractores, así como la administración de los centros de reclusión.
E018	Transportes	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
E019	Vigilancia del Tránsito	Dedicado a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos.
E020	Procuración de Justicia	Orientado hacia la aplicación del cuerpo legal del Estado, incluyendo la actividad investigadora y judicial.
E021	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
E022	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes y ayuntamientos.
E023	Impartición de justicia	Incluye las acciones orientadas a la impartición de la justicia.
E024	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
E025	Procesos Electorales	Incluye las actividades durante y posteriores a los procesos electorales.
E026	Impartición de Justicia Administrativa	Orientado a la aplicación de la justicia como acto administrativo

E027	Sistema de Protección Social en Salud	Incluye las actividades para la operación del Seguro Popular, Afiliación, Gestión de servicios de Salud, Financiamiento.
E028	Formación y Capacitación al Personal Gubernamental	Toda actividad que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas del personal.
E029	Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía
E030	Vinculación Intersectorial	Comprende todas las actividades de vinculación entre entidades públicas o privadas con cualquier sector para mejorar la prestación de los servicios de salud.
E031	Atención a Personas con Discapacidad	Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades, y procurar su incorporación a una vida plena y productiva.
E032	Asistencia a Adultos Mayores	Asistencia social a adultos mayores para propiciar su autosuficiencia, participación familiar y social, prevención del maltrato y abandono, y así contribuir a mejorar su calidad de vida, con un enfoque de derecho.
E033	Protección y Desarrollo Integral de la Infancia	Asistencia social que fortalezca el desarrollo y el derecho de los niños y niñas que carecen de una atención adecuada por sus circunstancias de vida, protegiéndolos contra el abuso, el abandono, el trabajo infantil, la explotación de cualquier índole y la violencia.
E034	Protección y Desarrollo Integral del Adolescente	Asistencia social que fortalezcan el desarrollo y el derecho de los adolescentes, procurando la buena convivencia e integración en la sociedad, protegiéndolos contra el abuso y la violencia en cualquier situación, con un enfoque de respeto y resiliencia.
E035	Atención a Familias y Población Vulnerable	Asistencia social a personas en condiciones de vulnerabilidad familiar para que mejoren sus condiciones de vida.
E036	Atención a Víctimas de Violencia Familiar	Actividades de orientación y atención a personas que son víctimas de algún maltrato familiar.
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	Actividades de asistencia social que coadyuven en el proceso de proteger, promover la preservación, desarrollo y usos de la diversidad cultural de los pueblos Indígenas.

	E038	Atención a Madres Solas	Asistencia social que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las madres solas y su desarrollo humano y/o profesional, así como proveer a sus hijos mayor seguridad para que sigan preparándose en escuelas básicas.
	E039	Bienestar Alimentario Nutricional	Incluye actividades de asistencia social que contribuyan al desarrollo de capacidades básicas mediante acciones que mejoren la alimentación y nutrición de familias de escasos recursos.
	E040	Política Ambiental	Contempla toda actividad relacionada con la generación y fortalecimiento de los instrumentos de Política Ambiental para ampliar su aplicación en el Estado, se considera el marco legal ambiental, estrategias, estudios y proyectos.
	E041	Desarrollo Sustentable	Considera las acciones y programas orientados a la conservación de los recursos naturales, mediante el establecimiento de prácticas de conservación y aprovechamiento sustentable, considera acciones como fortalecimiento del desarrollo comunitario, servicios ambientales y conservación de la biodiversidad.
	E042	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
	E043	Energía Sustentable	Contempla toda actividad encaminada a promover y ampliar el acceso de la población a energía sustentable competitiva.
	E46	Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.
	E47	Registro e Identificación de Población	Administrar y mantener los registros de nacimiento, matrimonio y defunción actualizados
	E48	Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos
	E49	Mantenimiento y Limpieza a	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos

		vialidades y Espacios Públicos	
	E50	servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación
	E51	Servicios a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados
	E52	Servicios a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación operación, supervisión y control de los panteones
	E53	Servicios a Rastros	Actividades relacionadas con la administración, funcionamiento, aseo y orden del rastro
F PROMOCIÓN Y FOMENTO			
	F001	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
	F002	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
	F003	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
	F004	Desarrollo Forestal	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción forestal, tanto en como en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
	F005	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
	F006	Apoyo a la Industria	Integra los apoyos directos a la actividad industrial así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria.
	F007	Apoyo para el Comercio	Integra los apoyos directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de

			inversiones e instalaciones para el fomento de la actividad comercial.
	F008	Apoyo Turístico	Considera las actividades propias de promoción, apoyo y fomento para el turismo a través de la regulación y los servicios para el turismo y los prestadores de servicios, incluyendo orientación y capacitación.
	F009	Apoyo a la Economía Popular	Actividades de protección y defensa para la economía popular a través de vigilancia, abasto y coordinación con otras autoridades competentes.
	F010	Apoyo al Fomento Artesanal	Fomento a la actividad artesanal y apoyo para su comercialización.
	F011	Desarrollo Económico	Contempla las actividades orientadas a fomentar el desarrollo económico del estado en los sectores agropecuario, forestal y pesca; desarrollo económico y turismo de acuerdo a lo establecido en el PLED.
	F012	Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	Toda actividad encaminada al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, la difusión y la enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores de alta calificación científica y tecnológica, así como al desarrollo de una política de Ciencia y Tecnología en el Estado.
	F013	Apoyo al Empleo	Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
	F014	Desarrollo Turístico	Considera las actividades destinadas al diseño de la política pública en materia de turismo.
	F015	Apoyo a la Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales, tanto nuevos como el mejoramiento de su calidad y condiciones físicas. Incluyen apoyos de financiamiento a los grupos sociales más desprotegidos.
	F016	Desarrollo n Comunidades Rurales	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar la ejecución de proyectos productivos en comunidades rurales de alta y muy alta marginación en el Estado de Tabasco.
	F017	Manejo Eficiente del Agua	Son todas las acciones, encaminadas al aprovechamiento, optimización y manejo eficiente del agua de manera sustentable.
	F018	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para promover el desarrollo equilibrado del Estado de Tabasco.

	F019	Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	Comprende apoyo a productores de alta y muy alta marginación y/o de bajo nivel de activos para capitalizar sus unidades de producción, desarrollar capacidades y ejecutar proyectos productivos.
	F020	Desarrollo de Agrobnegocios	Integra los apoyos directos a las actividades que generan valor agregado a la producción agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal, así como apoyos destinados a realizar actividades de fomento a la comercialización que contribuyan al mejoramiento y promoción de la oferta de productos del campo tabasqueño.
	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
	F022	Desarrollo Energético Sustentable	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para el uso eficiente y la generación de energía con recursos renovables, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicación de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
	F023	Apoyo al Transporte	Comprende todas las actividades encaminadas al fomento y reglamentación del transporte público en el ámbito de competencia del gobierno estatal.
	F024	Vinculación para el Desarrollo Educativo	Actividades para fortalecer las habilidades, actitudes y conocimientos relacionados con la creatividad e iniciativa, en la comunidad escolar, así como al desarrollo de la actividad científica y tecnológica, incluyendo la Investigación, difusión y enseñanza, los servicios y la innovación enfocados hacia la preparación y formación de estudiantes, docentes e investigadores.
	F025	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que benefician al Estado.
	F026	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
	F027	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	Apoyo a grupo de personas que se encuentran en desventaja social por razones de edad, género, estado civil, nivel educativo, origen étnico, condición física y/o mental, minoría poblacional

	F028	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva
	F029	Fomento a la Educación	Actividades que promueven la educación
	F030	Fomento a la Cultura y las Artes	Actividades que promueven el desarrollo cultural y artístico
	F031	Fomento al Deporte y Recreación	Actividades que promueven el deporte y la recreación
G REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN			
	G001	Protección contra Riesgos Sanitarios	Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.
	G002	Arbitraje Médico	Considera las acciones necesarias para la prevención y resolución de demandas y controversias médicas.
K PROYECTOS DE INVERSIÓN			
	K001	Asentamientos Humanos	Incluye las actividades relacionadas con el ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos a través de las obras públicas que contribuyan a un mejor desarrollo de sus actividades. También, las actividades coordinadas de defensa en caso de desastres o contingencias naturales.
	K002	Infraestructura para Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
	K003	Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
	K004	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
	K005	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades. Incluye Estudios y Proyectos.

	K006	Infraestructura para la Salud	Comprende acciones encaminadas a lograr la construcción, rehabilitación, modernización, conservación y equipamiento de la infraestructura. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
	K007	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	Comprende toda actividad encaminada a construir, mejorar, rehabilitar, fomentar y modernizar las comunicaciones, los sistemas de transporte y puertos. Incluye Estudios y Proyectos.
	K008	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
	K009	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
	K010	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
	K011	Infraestructura Ferroviaria	Acciones de obra pública que beneficien el desarrollo del transporte ferroviario incluye estudios y proyectos.
	K012	Edificios Públicos	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica del sector público. Debe contemplar estudios y proyectos
	K013	Infraestructura para Protección al Ambiente	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
	K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	Toda actividad encaminada a lograr la ampliación, mejoramiento y modernización de la planta física educativa, cultural y deportiva. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
	K015	Infraestructura para el Poder Legislativo	Se considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, incluye estudios y proyectos necesarios.
	K016	Infraestructura para el Desarrollo Agrícola	Comprende la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo agrícola del campo tabasqueño.
	K017	Infraestructura para el Desarrollo Pecuario	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.

	K018	Infraestructura para el Desarrollo Pesquero	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo pecuario del campo tabasqueño.
	K019	Infraestructura para el Desarrollo Forestal	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo forestal del campo tabasqueño.
	K020	Infraestructura para el Desarrollo Acuícola	Comprende la construcción, mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura, así como estudios y proyectos necesarios para el desarrollo acuícola del estado.
	K021	Infraestructura para el Turismo	Considera la construcción mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico, así como los estudios y proyectos.
	K022	Infraestructura para la Vivienda	Actividades destinadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para los servicios públicos necesarios en el desarrollo de espacios habitacionales destinados a satisfacer la demanda, incluye estudios y proyectos.
	K023	Tecnologías de la Información	Considera cableado estructurado para transmisión de voz y datos, incluye software.
	K024	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
	K025	Infraestructura Energética	Comprende todo mecanismo o proceso destinado a la generación de energía limpia, solar, eólica y de combustión.
	K026	Infraestructura Hidráulica	Comprende todas las acciones encaminadas a la construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y obras para la prevención de inundaciones, incluye estudios y proyectos.
	K027	Desarrollo Regional	Comprende todas las actividades para organizar, promover y apoyar en la formulación y evaluación de planes, programas, proyectos y estudios estratégicos que beneficien al Estado.
	K028	Infraestructura para la Seguridad Pública	Comprende todas las acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios, destinados a la readaptación social y la seguridad pública. Incluye estudios, proyectos y equipamiento.
	K029	Telecomunicaciones y Servicios Urbanos Básicos	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y asiladas. Incluye estudios y proyectos.

	K030	Estudios y Proyectos para el Manejo de Cuencas	La realización de estudios de factibilidad para determinar necesidades en base a las actividades productivas de las cuencas, para el desarrollo económico y social del estado.
	K031	Infraestructura para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología e Innovación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al desarrollo de la investigación, la ciencia y la tecnología e innovación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
	K032	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
	K034	Estudios de Pre inversión	Considera los estudios y proyectos que pretenden fomentar la inversión, la competitividad y el aprovechamiento sustentable de los recursos.
	K034	Infraestructura para la Educación	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la educación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
	K035	Infraestructura Deportiva	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada al deporte. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
	K036	Infraestructura Recreativa	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la recreación. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
	K037	Infraestructura Cultural	Considera la creación, mantenimiento y modernización de la infraestructura destinada a la cultura. Incluye la elaboración de estudios y proyectos.
	K038	Modernización e innovación tecnológica y administrativa	Considera los bienes inmuebles informáticos y administrativos que incrementan el capital del ente público

COMPROMISOS DE GOBIERNO

L OBLIGACIONES JURÍDICAS

	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera las obligaciones derivadas de los laudos emitidos por las autoridades competentes en materia laboral.
	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.

OBLIGACIONES DE GOBIERNO			
J PENSIONES Y JUBILACIONES			
	J001	Seguridad Social	Toda actividad encaminada a la aplicación de la política de seguridad social, incluyendo capacitación.
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO			
M ACTIVIDADES DE APOYO			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.
	M002	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
	M003	Adquisición de Bienes Muebles	Para mejorar la eficiencia institucional.
N DESASTRES NATURALES			
	N001	Desastres Naturales	Comprende todas las acciones, de apoyo a la población afectada y rehabilitación de la infraestructura dañada
	N002	Atención a Emergencias para la Protección Civil	Contempla toda actividad relacionada con la protección de la ciudadanía
O APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
	O001	Evaluación y Control	Actividades de seguimiento, supervisión y control de los programas y obras públicas, así como la vigilancia de la conducta del servidor público.
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades estratégicas dirigidas para promover la participación, el ejercicio de los derechos ciudadanos, el acceso de la ciudadanía a información pública oportuna, la gestión pública participativa, y el ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad.
P PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
	P001	Desarrollo Social	Actividades de organización para el desarrollo social, a través de capacitación, organización y promoción de las obras para el desarrollo social.
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el uso del territorio a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.

	P003	Planeación, Estadística e Indicadores	Incluye los trabajos de planeación, programación, seguimiento y evaluación, así como la aplicación de instrumentos de consulta y jerarquización de información, para el diseño y elaboración de indicadores que permitan la medición de resultados con un enfoque de mejora.
	P004	Modernización de la Planeación Educativa	Comprende toda actividad relacionada con la planeación organización, administración y evaluación de la prestación de los servicios.
	P005	Política y Gobierno	Considera actividades propias de los asuntos del Ejecutivo y de Gobierno en general, así como la atención a medios de comunicación, organizaciones sociales, aplicación de reglamentos y servicios de registro para la población y propiedades inmuebles.
	P006	Previsión Social	Incluye las actividades orientadas a la aplicación de las normas laborales, promover la política de fomento del empleo y la capacitación laboral y el servicio de conciliación y arbitraje.
	P007	Seguridad Pública	Enfocado a la aplicación de la ley en la convivencia social, así como toda aquella actividad coordinada tendiente a la preservación del orden público, la prevención delictiva, y de funciones de vigilancia, protección de los bienes y valores de los sectores bancarios, comerciales, empresariales e industriales.
	P008	Administración Fiscal	Orientado a la Política Fiscal Estatal.
	P009	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
	P010	Administración Programática y Presupuestal	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del gobierno del estado.
	P011	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
	P012	Política de los Derechos Humanos	Incluye las acciones y obras para la protección, defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos.
	P013	Equidad de Género	Comprende todas las acciones, apoyos y fortalecimiento al empoderamiento de la mujer, así como el respeto a la diversidad de género.
	P014	Reformas Legislativas para Fortalecer el Orden Jurídico Estatal	Comprende todas las iniciativas, reformas de Ley, Reglamentos y Marco Normativo que requiera la aplicación de proceso legislativo.

	P015	Construcción de Ciudadanía	Comprende todas las actividades relacionadas con la participación ciudadana, la creación y mejoramiento de los canales para su participación así como los programas de formación en materia de cultura de la legalidad.
	P016	Cambio Climático	Generación e implementación de políticas públicas para la realización de proyectos relacionados a procesos de adaptación, mitigación e identificación de vulnerabilidad a nivel municipal y estatal para aumentar la adaptación y generar resiliencia de la población humana y biodiversidad en zonas vulnerables a los efectos del cambio climático.
	P017	Ordenamiento Ecológico	Incluye el ordenamiento ecológico del territorio a fin de lograr el desarrollo sustentable del Estado.
	P018	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.
	P019	Legislación	Incluye las acciones relacionadas con los procesos legislativos.
	P020	Fiscalización	Incluye todas las acciones relacionadas con la revisión de la cuenta pública de los poderes del Estado, órganos autónomos y municipios.
	P021	Organización de procesos electorales	Incluye las actividades previas relacionadas con los procesos electorales.
GASTO NO PROGRAMABLE			
B PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS			
	B001	Administración de Reservas Territoriales	Creación de reservas territoriales y en la administración, explotación y conservación de los bienes ejidales y comunales.
C PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
	C001	Fondo municipal de resarcimiento de contribuciones estatales	El Fono Municipal de Resarcimiento de las Contribuciones Estatales constituye por 100% de las cantidades enteradas por municipios al erario estatal en su carácter de contribuyentes del impuesto sobre Nómina mismo que será distribuido entre los municipios de la entidad, de manera mensual, oportunamente.

	C002	Fondo Municipal de Participaciones	Mediante el Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se transfiere los recursos correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos a los municipios, a través de las entidades federativas.
	C003	Erogaciones Contingentes	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
D COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA			
	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)			
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior a este presupuesto, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias, y que se cubren en este ejercicio en congruencia con la política de diferimiento de pagos.
SUBSIDIOS. SECTORES SOCIAL Y PRIVADO O MUNICIPIOS			
U PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Orientado a fortalecer instituciones, productores y prestadores de servicios.
	U002	Desarrollo de Municipios	Actividades conducentes a fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.

**TÍTULO TERCERO
DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL
TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Aprobación en el Cabildo Municipal posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio de Comalcalco, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2017, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, a los 26 días del mes de
Diciembre del año 2017.